Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.araba.eus

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE DOS ESPARCIDORES COMBI PARA FUNDENTE SÓLIDO Y LÍQUIDO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO EN UN CAMIÓN PARA SU ACCIONAMIENTO

Exp. 101/25

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 2

1. OBJETO DEL CONTRATO. 2

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS. 2

2.1. VEHÍCULOS DESTINADOS A LA INSTALACIÓN: 2
2.2. ESPARCIDORES COMBI: 2
2.3. SISTEMA DE CONTROL: 3
2.4. SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN: 3
2.5. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO: 3
2.6. SISTEMA HIDRÁULICO EN CAMIÓN: 3

3. MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO 3

4. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS Y ENTREGA 4

5. CERTIFICADOS CE, HOMOLOGACIONES, PERMISOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 4

6. ENTREGA DE SUMINISTROS. 4

7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL. 5

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove

Egiaztapen kodea Código de verificación
LCEf-8fmE-GzH4-uE3Q

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro, montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) esparcidores combinados de fundente sólido y líquido, así como la instalación de un sistema hidráulico completo en uno de los camiones, destinado a accionar dichos equipos durante las tareas de vialidad invernal.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

Los vehículos a los que se destinarán los esparcidores son concretamente dos camiones de dos ejes con matrículas 6620-BCM, vehículo al que hay que colocar bomba hidráulica y conexiones para el accionamiento del esparcidor, y el VI-1480-S que ya dispone de conexiones hidráulicas.

2.1. VEHÍCULOS DESTINADOS A LA INSTALACIÓN:

- Tipo de camión: vehículo 2 ejes, compatible con montaje de esparcidor en plataforma trasera.
- Masa máxima autorizada (MMA): superior a 18 toneladas.
- Espacio libre y accesible en bastidor para instalación de depósito hidráulico y componentes auxiliares.
- Caja de cambios con toma de fuerza (PTO) disponible o adaptable.
- Compatibilidad estructural para soportar los esparcidores de hasta 6 m³ + depósitos de salmuera (1.850 litros).

El adjudicatario deberá verificar in situ las dimensiones, compatibilidades y características de los camiones respecto a los equipos esparcidores que oferte, debiendo en su caso adaptar la instalación hidráulica para el correcto funcionamiento de los mismos.

Tras concertar cita con el servicio de Parque Móvil, se personarán en las instalaciones e inspeccionarán los elementos hidráulicos de los camiones, tras lo cual recibirán un justificante que certifique el haber realizado dicha visita. **Será obligatorio presentar dicho certificado en la oferta.**

2.2. ESPARCIDORES COMBI:

- Capacidad esparcidora de fundente sólido: mínimo 6 m³.
- Capacidad de depósitos de salmuera: mínimo 1.800 litros.
- Material: acero inoxidable en esparcidora, canaleta, sinfín y disco.
- Sistema de extracción: mediante sinfín.
- Sistema de prehumectación integrado en esparcidora y canaleta.
- Rompedor de sal y rejilla superior.
- Escalera de acceso doble nivel.
- 4 soportes regulables en altura para depósito o esparcidora.
- Dosificación: regulable entre 4 y 40 g/m².
- Anchura de extendido: entre 3,5 y 12 m.
- Simetría: extendido por izquierda, centro y derecha.

- Control automático por GPS en función de la velocidad.
- Puerto de salida de datos RS232 según norma EN-15430-1:200.

2.3. SISTEMA DE CONTROL:

- Mando de control en cabina con funciones digitales.
- Caja de conexiones protegida y electroválvulas accesibles.
- Indicadores de nivel de fundente sólido y líquido.
- Sensor de temperatura de asfalto con lectura en cabina.

2.4. SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN:

- Marcado CE.
- Foco de trabajo y rotativos ECE R65.
- Clavijas eléctricas homologadas.
- Bloqueo de seguridad del sistema hidráulico.
- Sistema de descarga en parado.

2.5. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO:

- Panel trasero de franjas diagonales retrorreflectantes (tipo V-2), en colores rojo y blanco, con diseño y dimensiones homologadas, visible desde larga distancia.
- Señal V-23 “Vehículo de servicios invernales”, instalada en la parte posterior de la extendedora, en posición visible y sin interferencias.
- Cintas retrorreflectantes laterales de alta visibilidad (clase RA2 o superior), en ambos costados del equipo.
- Iluminación auxiliar LED en la zona de trabajo trasera para operaciones nocturnas o con baja visibilidad.
- Todos los dispositivos deben contar con protección frente a la intemperie (grado mínimo IP65) y estar instalados de forma segura para resistir vibraciones, salpicaduras y condiciones adversas.

2.6. SISTEMA HIDRÁULICO EN CAMIÓN:

- Toma de fuerza (PTO) compatible con caja de cambios del camión.
- Bomba hidráulica con caudal mínimo de 30–40 L/min y presión de trabajo de al menos 180 bar.
- Depósito de aceite hidráulico con capacidad adecuada (mínimo 30 L), filtro, visor de nivel y válvula de seguridad.
- Enfriador de aceite, si es requerido por el fabricante del esparcidor.
- Distribuidor hidráulico con al menos dos secciones y posibilidad de mando desde cabina.
- Latiguillos y conexiones rápidas normalizados, resistentes a 250 bar.
- Centralita hidráulica (si aplica) para control electroproporcional o manual del sistema.
- Instalación completa con esquema hidráulico, protecciones y anclajes adecuados.

3. MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO

El montaje de los esparcidores se realizará sobre vehículos con plataforma basculante, en las instalaciones del adjudicatario o donde designe la entidad licitadora.

La instalación hidráulica deberá quedar totalmente integrada, probada y funcional.

La empresa adjudicataria entregará certificado de calibración y manual de usuario.

La empresa adjudicataria impartirá una formación teórico-práctica obligatoria al personal en formato presencial en las instalaciones del Servicio de Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava ubicado en C/Urartea 4, 01010, Vitoria-Gasteiz. Dicha formación constará de un mínimo de 8 horas para conductores y personal de mantenimiento y taller mecánico.

4. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS Y ENTREGA

Con carácter general, se establece un periodo mínimo de dos años de garantía para el mantenimiento de las características de todos los productos suministrados. No obstante, el adjudicatario dará como mínimo el plazo de garantía del fabricante, si es superior.

El plazo de garantía comienza a contar a partir del mismo día de la fecha de entrega en el Parque Móvil. La fecha vendrá reflejada en el albarán o documento de entrega. Durante el citado periodo, la empresa adjudicataria estará obligadas a la sustitución de los elementos cubiertos por la garantía que en ese plazo se deterioren o resulten defectuosos.

El plazo de entrega máximo se establece en ocho (8) semanas desde la adjudicación.

A la entrega se aportarán los certificados de calibración de los equipos suministrados.

5. CERTIFICADOS CE, HOMOLOGACIONES, PERMISOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El precio del contrato incluye todos los impuestos, permisos, certificados y homologaciones para las dos esparcidoras entre las que se incluyen:

- Homologaciones ITV pertinentes si fueran necesarias de cara a la Inspección Técnica del Vehículo. Para comprobar la necesidad de dichas homologaciones camión-esparcidor, tras la visita preceptiva para conocer las características de los camiones, se suministrarán los datos sobre la tarjeta técnica si fuera necesario.

Las empresas licitadoras aportarán la siguiente documentación justificativa en la oferta que presenten:

- Certificado CE de los equipos esparcidores.
- Declaración de conformidad al Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Ficha Técnica de los equipos.

6. ENTREGA DE SUMINISTROS.

El adjudicatario se compromete a nombrar la persona que será responsable directa e interlocutora con el Servicio de Parque Móvil de la DFA para la ejecución de este contrato, y de su sustituta, en caso de ausencia de la primera. A tales efectos, facilitará sus datos personales y de contacto (teléfono, fax, correo electrónico). Dicho responsable o la persona sustituta, en su caso, estará disponible en horario ordinario de comercio y los días laborables de lunes a viernes. Durante los periodos vacacionales deberá garantizarse el

suministro en condiciones idénticas a las del resto del año y con personal suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.

La empresa adjudicataria estará obligada a conocer y cumplir la legislación vigente en materia de medio ambiente y serán las responsables del cumplimiento de los requisitos legales medioambientales que se apliquen a este tipo de suministro, así como del incumplimiento legal que se pueda derivar de la mala gestión de los residuos que se generen y tratarán de minimizar en lo posible cualquier impacto medioambiental asociado a la actividad realizada.

La empresa adjudicataria estará obligada a gestionar, a su costa y de acuerdo con la legislación vigente, todos los residuos que se generen y será responsable de la correcta gestión de los citados residuos.

El Servicio de Parque Móvil de la DFA podrá solicitar a la empresa adjudicataria la documentación necesaria o cualquier información que se considere oportuna con el fin de realizar el seguimiento en la gestión de los residuos que se generen.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.08.04 09:42:48 Z